



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

05 ABR 2023

EX.PTE. 50.084-2023.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Lourdes Valeria Maturano en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Post-Grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Químicas es la conferida mediante resolución CONEAU N° 708/13 y la resolución Ministerial N° 1903/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 31/03/2023)

R E S U E L V E:

RESOL.HCD.N°:

0208 2023

//////...

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



San Miguel de Tucumán,

05 ABR 2023

EXPT. 52.038-2017.-

ART.1º)-ACEPTAR la inscripción de la Lic. Lourdes Valeria Maturano (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

ART.2º)-APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: “Estudio experimental y teórico de interacciones intermoleculares no convencionales en sólidos orgánicos de importancia farmacológica”, el que se llevará a cabo en el Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, bajo la dirección del **Dr. Diego Mauricio Gil**, obrante a fs 2-10 de las presentes actuaciones.

ART.3º)-DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Lourdes Valeria Maturano, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**:

Dr. Diego Mauricio Gil – Director (UNT – INBIOFAL – CONICET)

Dra. María Lucrecia Arias Cassará – Especialista en el tema (UNT)

Dr. José Miguel Gilabert Valero – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – CPA – CONICET)

ART.4º)-RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

ART.5º)-TENER en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

ART.6º)-ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.-

ART.7º)-De forma.-

RESOLUCION HCD.Nº:

0208 2023

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

NILBA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN